

**Oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0850-O**

**Quito, D.M., 14 de marzo de 2024**

**Asunto:** RESPUESTA: Solicitud de informe, análisis de observaciones a los puntos II, III y IV de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito No. 033.

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Administración Zonal Calderón y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus actividades.

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0073-O, de fecha 10 de enero de 2024, mediante el cual la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, comunica: “(...) solicitar a usted, que en el término de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe técnico y legal actualizado, considerando las observaciones formuladas mediante oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0326-O, de 20 de noviembre de 2023, por la señora concejala Diana Cruz, y la RESOLUCIÓN No. CDMQ-093-2023 del Concejo Metropolitano de Quito,

Al respecto, la Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Gestión Urbana, una vez revisado la documentación informa lo siguiente:

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0073-M, de fecha 26 de enero de 2024, la Mgs. Jessica Isabel Castillo Rodríguez, DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS, remite el Informe Técnico Actualizado y corregido Nro. AZCA-DGT-2024-002.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZAJ-2024-0031-M, de fecha 29 de enero de 2024, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, DIRECTORA ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA CALDERÓN, informa: “(...) Por lo expuesto, esta Dirección Jurídica acogiendo el informe técnico AZCA-DGT-2024-002 de 26 de enero de 2024 del Jefe de Gestión Urbana y aprobado por la Directora Zonal de Hábitat y Obras Públicas con memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0073-M de 26 de enero de 2024 en el que indica que la Prescripción Adquisitiva de Dominio de una parte del inmueble del predio No. 1296691, No Cumple con los datos establecidos en la zonificación vigente, tales como, “lote mínimo” y “frente mínimo”, el área prescrita corresponde a 83.35m2 menor a 600m2 zonificación vigente, en este sentido, se deberá proceder conforme lo establece en el COOTAD y la Ordenanza 001.. (...)”

Con estos antecedentes se remite la siguiente documentación:

. - Informe Técnico Actualizado y corregido Nro. AZCA-DGT-2024-002.

Oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0850-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2024

- . - Criterio Legal acogiendo el informe técnico AZCA-DGT-2024-002 de 26 de enero de 2024 del Jefe de Gestión Urbana y aprobado por la Directora Zonal de Hábitat y Obras Públicas
- . - Borrador de Proyecto de Resolución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Fabián Paz Viera  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-0073-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-CMDL-2023-0326-O.pdf
- Suelo IC-CUS-2022-092 sentencia prescripción extraordinaria adquisitiva dominio predio 1296691.pdf
- informe\_nro\_002\_renteria\_2024 (3)-2.pdf
- GADDMQ-AZC-DZAJ-2024-0031-M.pdf
- resolución\_prescripcion\_adquisitiva\_roberto\_renteria\_c\_actualizada\_2024.docx

Copia:

Señora Magíster  
Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**Directora Zonal de Hábitat y Obras Públicas**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Ingeniero  
Holguer Israel Jimenez Veloz  
**Jefe de la Unidad Zonal de Gestión Urbana**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD ZONAL DE GESTIÓN URBANA**

Señor Arquitecto  
Walter Marcelo Guayaquil Renjifo  
**Servidor Municipal 8**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD ZONAL DE GESTIÓN URBANA**



**Oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0850-O**

**Quito, D.M., 14 de marzo de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Walter Marcelo Guayaquil Renjifo	wg	AZC-DZHOP-UZGU	2024-03-13	
Revisado por: Holguer Israel Jimenez Veloz	hijv	AZC-DZHOP-UZGU	2024-03-13	
Aprobado por: David Fabián Paz Viera	DP	AZC	2024-03-14	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZC-DZHOP	2024-03-14	

